7763/2022 - AFIP c/ ENCANTO NATURAL SA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2022.-

Conforme los datos aportados y lo expresado por el peticionante, respecto de los bienes pertenecientes al demandado, como se solicita, conforme lo dispuesto por los art. 228 y 534 del CPCCN y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora (conf. art. 208 cód. cit.), decrétese la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del ejecutado, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430. **OFÍCIESE**.-

mbd

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2022.12.13 13:10:58 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATTA
Date: 2022.12.13 13:57:45 ART

#36332809#352606821#20221213111931057